

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

"AÑO DE LA DEFENSA Y LA PRODUCCIÓN"

Imprenta Nacional
Tiraje: 2,200 Ejemplares

Apartado Postal No. 86 y 2361 — Teléfono 2-3791

EPOCA REVOLUCIONARIA
Valor ₡2.00

AÑO LXXXV

Managua, Martes 9 de Junio de 1981

No. 125

SUMARIO

| | |
|---|-------------|
| MINISTERIO DEL EXTERIOR | |
| | <i>Pág.</i> |
| Delegación de Nicaragua | 1193 |
| Nombramientos | 1193 |
| Otorgar Plenos Poderes | 1194 |
| Adicionar el Acuerdo Ejecutivo N° 167 | 1195 |
| | |
| MINISTERIO DEL TRABAJO | |
| Cancelación de Personalidad Jurídica | 1195 |
| | |
| UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA | |
| Titulos Profesionales | 1196 |
| | |
| MINISTERIO DE JUSTICIA | |
| Marca de Fábrica | 1197 |
| Renovaciones de Marcas | 1198 |
| Renovaciones Marcas Servicio | 1199 |
| Traspaso de Marca | 1199 |
| | |
| SECCION JUDICIAL | |
| Titulos Supletorios | 1199 |
| Solicitud de Reposición y Cancelación de Certificados | 1200 |

MINISTERIO DEL EXTERIOR

Delegación de Nicaragua

"No. 167"

EL GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA,

Acuerda:

Primero: Reorganizar la Delegación de Nicaragua a la XII Reunión Ordinaria del Consejo Interamericano para la Educación, la Ciencia y la Cultura, que tendrá lugar en Buenos Aires, Argentina, del 8 al 15 de junio próximo, en la siguiente forma: Jefe de la Delegación, Señor Octavio Rivas Gutiérrez, Asistente Ejecutivo del Ministerio de Educación. Delegados: Señora Indiana González Mairena, Directora

General del Ministerio de Cultura; Señor Ronaldo Bermúdez C., Director de la Dirección Tecnológica del Ministerio de Industria; y Señor Donald Guadamuz Corea, Técnico de Planificación y Política Educativa del Ministerio de Educación.

Segundo: Dejar sin efecto el Acuerdo Ejecutivo No. 160 de fecha 21 de mayo en curso por el que se nombró originalmente la Delegación.

Tercero: La transcripción del presente Acuerdo servirá a los nombrados para acreditar sus representaciones.

Comuníquese: Casa de Gobierno, Managua, veintiseis de mayo de mil novecientos ochenta y uno. — "Año de la Defensa y la Producción".

EL GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL. — *Daniel Ortega Saavedra.* — *Rafael Córdova Rivas.* — *Sergio Ramírez Mercado.* — El Ministro del Exterior, por la Ley, *Victor Hugo Tinoco*".

Nombramientos

"No. 169"

EL GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA,

Acuerda:

Primero: Nombrar al Licenciado Reynaldo Antonio Téfel Vélez, Presidente Ejecutivo del Instituto Nicaragüense de Seguridad Social (INSS) y al Doctor Leandro Pasos Vilain, Auditor Médico General del INSS, Delegados de Nicaragua a la Conferencia Interamericana de Seguridad Social, a celebrarse en México, D. F., del 2 al 5 de junio próximo.

Segundo: La transcripción del presente Acuerdo servirá a los nombrados para acreditar sus representaciones.

Comuníquese: Casa de Gobierno. Managua, veintiseis de mayo de mil novecientos ochenta y uno. — "Año de la Defensa y la Producción".

EL GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL. — *Daniel Ortega Saavedra*. — *Rafael Córdova Rivas*. — *Sergio Ramírez Mercado*. — El Ministro del Exterior, por la Ley, *Victor Hugo Tinoco*".

"No. 171

EL GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA,

Acuerda:

Primero: Nombrar al Señor Miguel de Castilla Urbina, Vice-Ministro de Planificación Política Educativa del Ministerio de Educación, Delegado de Nicaragua a la V Reunión Ordinaria del Consejo Superior de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales a realizarse en San José, Costa Rica, del 8 al 11 de junio próximo.

Segundo: La transcripción del presente Acuerdo servirá al nombrado para acreditar su representación.

Comuníquese: Casa de Gobierno. Managua, veintisiete de mayo de mil novecientos ochenta y uno. — "*Año de la Defensa y la Producción*".

EL GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL. — *Daniel Ortega Saavedra*. — *Rafael Córdova Rivas*. — *Sergio Ramírez Mercado*. — El Ministro del Exterior, por la Ley, *Victor Hugo Tinoco*".

"No. 172

EL GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA,

Acuerda:

Primero: Nombrar al Señor Fernando Guzmán Cuadra, Presidente Ejecutivo del Banco Nacional de Desarrollo, Representante de Nicaragua a la Reunión Anual de FAO-BANCA que se llevará a cabo en Roma, Italia, del 11 al 12 de junio próximo.

Segundo: La transcripción del presente Acuerdo servirá al nombrado para acreditar su representación.

Comuníquese: Casa de Gobierno. Managua, veintiocho de mayo de mil novecientos ochenta y uno. — "*Año de la Defensa y la Producción*".

EL GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL. — *Daniel Ortega Saavedra*. — *Rafael Córdova Rivas*. — *Sergio Ramírez Mercado*. — El Ministro del Exterior, por la Ley, *Victor Hugo Tinoco*".

"No. 173

EL GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA,

Acuerda:

Primero: Nombrar al Señor Fernando Guzmán Cuadra, Presidente Ejecutivo del Banco Nacional de Desarrollo, Representante de Nicaragua a la Asamblea General de la Federación Mundial de Instituciones Financieras de Desarrollo, a celebrarse en Madrid, España, del 22 al 24 de junio próximo.

Segundo: La transcripción del presente Acuerdo servirá al nombrado para acreditar su representación.

Comuníquese: Casa de Gobierno. Managua, veintiocho de mayo de mil novecientos ochenta y uno. — "*Año de la Defensa y la Producción*".

EL GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL. — *Daniel Ortega Saavedra*. — *Rafael Córdova Rivas*. — *Sergio Ramírez Mercado*. — El Ministro del Exterior, por la Ley, *Victor Hugo Tinoco*".

Otorgar Plenos Poderes

"No. 168

EL GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA,

Acuerda:

Primero: Conferir Plenos Poderes al Licenciado Guillermo Roths Schuh Villanueva, Responsable de la Dirección de Medios de Comunicación del Ministerio del Interior, para que en su calidad de Representante de Nicaragua en la Reunión del Comité de Acción encargado de la Creación de la Agencia Latinoamericana de Servicios Especiales de Información, a celebrarse en ciudad de Panamá del 27 al 30 de mayo en curso, suscriba el Convenio y demás resoluciones que llegaren a acordarse.

Segundo: La transcripción del presente Acuerdo servirá al Licenciado Roths Schuh Villanueva para proceder de conformidad.

Comuníquese: Casa de Gobierno. Managua, veintiséis de mayo de mil novecientos ochenta y uno. — "*Año de la Defensa y la Producción*".

EL GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL. — *Daniel Ortega Saavedra*. — *Rafael Córdova Rivas*. — *Sergio Ramírez Mercado*. — El Ministro del Exterior, por la Ley, *Victor Hugo Tinoco*".

Adicionar el Acuerdo Ejecutivo No. 167

"No. 170

EL GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA,

Acuerda:

Primero: Adicionar el Acuerdo Ejecutivo No. 167 del 26 de mayo en curso, para nombrar al Señor Ramón J. Meneses Martínez, Consejero de la Representación Permanente ante la Organización de los Estados Americanos, Segundo Delegado de Nicaragua a la XII Reunión Ordinaria del Consejo Interamericano para la Educación, la Ciencia y la Cultura, a celebrarse en Buenos, Aires, Argentina, del 8 al 15 de junio próximo.

Segundo: La transcripción del presente Acuerdo servirá al nombrado para acreditar su representación.

Comuníquese: Casa de Gobierno. Managua, veintisiete de mayo de mil novecientos ochenta y uno. — "*Año de la Defensa y la Producción*".

EL GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL. — *Daniel Ortega Sautvedra*. — *Rafael Córdova Rivas*. — *Sergio Ramírez Mercado*. — El Ministro del Exterior, por la Ley, *Victor Hugo Tinoco*".

MINISTERIO DEL TRABAJO

Cancelación de Personalidad Jurídica

CERTIFICACION

David Orozco Ramírez, Director General de la Dirección General de la Cooperación del Ministerio del Trabajo.

Certifica:

Resolución No. 15.—Ministerio del Trabajo, Dirección General de la Cooperación, Managua, veintinueve de Mayo de mil novecientos ochenta y uno. — Las ocho de la mañana. Con fecha veintidós de Mayo del año en curso, esta Dirección por medio de Mario Sequeira, Responsable de Registro y Supervisión, decidió la cancelación de la Personalidad Jurídica de la Cooperativa de *Ahorro y Crédito Empleados Climatizadora Ltda, R. L.* Constituida en el Departamento de Managua, el día catorce de Octubre de mil novecientos setenta y cuatro y copiada bajo el No. 36, folios 167/168 del Tomo I del Libro de Resoluciones e Inscrita bajo el No. 22, folios 169/170 del Registro Nacional de Cooperativas que lleva la Dirección General de la Co-

operación, Ministerio del Trabajo aún vigente.

La Dirección previa supervisión del grupo para su cancelación de oficio, la declaró inactiva por más de 2 años, por lo que no cumple los objetivos sociales principales, perseguidos en su constitución habiendo disminución casi total de los miembros que componían dicha Cooperativa y en base, a lo antes expuesto, se decidió la cancelación de su Personalidad Jurídica.

Esta Dirección fundada en los siguientes Artos. de la Ley de Cooperativas vigentes, Arto. 2, Inc. a que literalmente dice:

Toda Cooperativa para ser considerada como tal, debe reunir las siguientes condiciones:

Inc. a) Procurar el mejoramiento social y económico de sus miembros, mediante la acción conjunta de estos, en una obra Colectiva.

Inc. d) Funcionar con un número variable de miembros, nunca inferior a diez. El Reglamento de esta Ley, podrá establecer, mínimos especiales para determinados tipos de Cooperativas.

Inc. i) Fomentar la educación Cooperativa.

Arto. 20. La Dirección General de la Cooperación tendrá las siguientes funciones y atribuciones:

Inc. e) Proceder a la disolución y participar en la liquidación de las Cooperativas de conformidad con el Capítulo VII de esta Ley.

Arto. 63. La Dirección General de la Cooperación, procederá necesariamente a la disolución de una Cooperativa en cualquiera de los siguientes casos:

Inc. b) Por la disminución del número de Cooperados a menos del mínimo fijado por esta Ley o por el Reglamento.

Inc. g) Cuando por cualquier causa no pueda cumplir con sus objetos sociales.

Arto. 67. Concluida la liquidación, después de realizado el activo y cancelado el pasivo, el remanente, si lo hubiere, se destinará hasta donde alcance, en el orden siguiente:

a) A satisfacer los gastos de la liquidación;

b) A devolver a los Cooperados el valor de sus Certificados de Aportación, o la parte proporcional de los mismos que corresponda en el caso de que el haber social fuere insuficiente.

c) A satisfacer a los Cooperados los in-

tereses de las Aportaciones y los excedentes pendientes de pago o a efectuar los abonos que pudieren cubrirse; y

- d) A entregar el saldo final, si lo hubiere, al organismo integracionista, al cual hubiese pertenecido la Cooperativa liquidada, para ser exclusivamente aplicado a fines de educación cooperativista; y en su defecto, a las instituciones culturales o de asistencia social que designe la Asamblea General o la Dirección General de la Cooperación, en caso de que aquella no lo hiciera.

Del Reglamento de dicha Ley se aplicó:

Arto. 29º.—No podrá constituirse ninguna Cooperativa con menos de 10 personas, sean éstas naturales o jurídicas.

Las Cooperativas de Ahorro y Crédito y las de Consumo requerirán para constituirse un mínimo de 30 personas.

Resuelve:

Cancelase la Personalidad Jurídica a la Cooperativa de Ahorro y Crédito Empleados Climatizadora Ltda. R.L, que tuvo su domicilio legal en: La Ciudad de Managua, se cancela con 4 socios, todos liquidados y un saldo por la cantidad de C\$10,719.96 (DIEZ MIL SETECIENTOS DIEZ Y NUEVE CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS), que serán destinados al Ministerio de Bienestar Social, conforme lo contempla la Ley en su Arto. No. 67. — *David Orozco Ramírez* Director Dirección General de la Cooperación Ministerio del Trabajo.

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE NICARAGUA

Títulos Profesionales

Reg. No. 3319 — R/F 0336701 — \$ 150.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

Certifica:

Que a la página 288, Tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua,

Por Cuanto:

La Señora *Nidia del Carmen Juárez Gutiérrez*, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua

ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Ciencias Económicas para obtener el grado correspondiente.

Por Tanto:

En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes, le extiende el Título de Licenciada en Economía para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de Mayo de mil novecientos ochenta y uno. — El Rector de la Universidad, *M. Fiallos O.* — El Decano de la Facultad, *M. Balmaceda V.* — El Secretario General, *Eduardo Muñoz M.*”.

Es conforme. León, 18 de Mayo de 1981. — *Manuel Mayorga González*, Director.

Reg. No. 3326 — R/F 0336706 — \$ 150.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

Certifica:

Que a la página 196, Tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua,

Por Cuanto:

El Señor *Luis Emilio Campos Pérez*, natural de San Marcos, Departamento de Carazo, República de Nicaragua ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas para obtener el grado correspondiente.

Por Tanto:

En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes, le extiende el Título de Ingeniero Civil, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los siete días del mes de Abril de mil novecientos ochenta y uno. — El Rector de la Universidad, *M. Fiallos O.* — El Decano de la Facultad, *Juan Sánchez B.* — El Secretario General, *Eduardo Muñoz M.*”.

Es conforme. León, 7 de Abril de 1981. — *Manuel Mayorga González*, Director.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Marcas de Fábrica

Reg. No. 3056 — R/F 0331976 — Valor ₡ 75.00
A. Gillies & Co. (Distillers) Limited, escocesa,
mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, soli-
cita registro marca:

" O L D C O U R T "

Clase 33.

Opóngase.

Presentada: 20 Enero 1981.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 2
Abril 1981. — Alberto Peter h., Registrador.

3 2

Reg. No. 3057 — R/F 0331977 — Valor ₡ 75.00
Franklin Caldera, apoderado American Cyana-
mid Company, estadounidense, solicita registro
marca fábrica:

" O R I M U N E "

Clase 5.

Presentada: 24 Abril 1981.

Opóngase.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 28
Abril 1981. — Alberto Peter h., Registrador.

3 2

Reg. No. 3058 — R/F 0331978 — Valor ₡ 75.00
Franklin Caldera-Pallais, Gestor Oficioso Phil-
lippe of California, Inc., estadounidense, solicita
registro marca fábrica:

" P H I L L I P P E "

Clase 25.

Presentada: 24 Abril 1981.

Opóngase.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 30
Abril 1981. — Alberto Peter h., Registrador.

3 2

Reg. No. 3059 — R/F 0331979 — Valor ₡ 75.00
Franklin Caldera, Gestor Oficioso Phillippe of
California, Inc., estadounidense, solicita registro
marca fábrica:

" P H I L L I P P E "

Clase 18.

Presentada: 24 Abril 1981.

Opóngase.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 30
Abril 1981. — Alberto Peter h., Registrador.

3 2

Reg. No. 3060 — R/F 0331980 — Valor ₡ 75.00
Franklin Caldera, apoderado The Stanley Works,
estadounidense, solicita registro marca fábrica:

" P O W E R L O C K "

Clase 9.

Presentada: 24 Abril 1981.

Opóngase.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 30
Abril 1981. — Alberto Peter h., Registrador.

3 2

Reg. No. 3061 — R/F 0331981 — Valor ₡ 75.00
Franklin Caldera, apoderado Revlon Suisse,
S. A., Suiza, solicita registro marca fábrica:

" P I C A R O "

Clase 3.

Presentada: 24 Abril 1981.

Opóngase.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 30
Abril 1981. — Alberto Peter h., Registrador.

3 2

Reg. No. 3062 — R/F 0331982 — Valor ₡ 75.00
American Cyanamid Company, estadounidense,
mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, soli-
cita registro marca fábrica:

" P A Y - O F F "

Clase 5.

Presentada: 25 Marzo 1981.

Opóngase.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 2
Abril 1981. — Alberto Peter h., Registrador.

3 2

Reg. No. 3063 — R/F 0331983 — Valor ₡ 75.00
Franklin Caldera, apoderado Schering Corpo-
ration, estadounidense, solicita registro marca fá-
brica:

" P A X I P A M "

Clase 5.

Presentada: 7 Abril 1981.

Opóngase.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 21
Abril 1981. — Alberto Peter h., Registrador.

3 2

Reg. No. 3064 — R/F 0331984 — Valor ₡ 75.00
Franklin Caldera, Gestor Oficioso Abbott La-
boratories, estadounidense, solicita registro mar-
ca fábrica:

" Q U E L I D R I N E "

Clase 5.

Presentada: 3 Abril 1981.

Opóngase.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 8
Abril 1981. — Alberto Peter h., Registrador.

3 2

Reg. No. 3065 — R/F 0331985 — Valor ₡ 75.00
"RCA Corporation", estadounidense, mediante
apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita registro
marca fábrica:

" R E D S E A L "

Clase 9.

Presentada: 21 de Marzo 1981.

Opóngase.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 31
Marzo 1981. — Alberto Peter h., Registrador.

3 2

Reg. No. 3066 — R/F 0331986 — Valor ₡ 75.00
Franklin Caldera, apoderado American Home
Products Corporation, estadounidense, solicita re-
gistro marca fábrica:

" S A N I - D R A I N "

Clase 3.

Presentada: 7 Abril 1981.

Opóngase.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 2
Abril 1981. — Alberto Peter h., Registrador.

3 2

Reg. No. 3067 — R/F 0331987 — Valor ₡ 75.00
Franklin Caldera, Gestor Oficioso Abbott La-
boratories, estadounidense, solicita registro mar-
ca fábrica:

" S U R B E X - T "

Clase 5.

Presentada: 3 Abril 1981.

Opóngase.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 8
Abril 1981. — Alberto Peter h., Registrador.

3 2

Reg. No. 3068 — R/F 0331988 — Valor ₡ 75.00
Franklin Caldera, apoderado Sharp Kabushiki
Kaisha (conocida también como Sharp Corpora-
tion), japonesa, solicita registro marca fábrica:

" S H A R P "

Clase 9.

Presentada: 29 Octubre 1980.

Opóngase.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 21
Abril 1981. — Alberto Peter h., Registrador.

3 2

Reg. No. 3075 — R/F 0331989 — Valor ₡ 75.00
"The Mennen Company", estadounidense, me-

diente apoderado Dr. Franklin Caldera-Pallais, solicita registro marca fábrica:

"S H A R A D E "

Clase 3.

Presentada: 25 Marzo 1981.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 2 Abril 1981. — Alberto Peter h., Registrador.

3 2

Reg. No. 3076 — R/F 0331990 — Valor ₡75.00
"Servipharm S. A., Suiza, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita registro marca fábrica:

"S E R V I C L O F E N "

Clase 5.

Presentada: 28 Marzo 1981.

Opóngase.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 2 Abril 1981. — Alberto Peter h., Registrador.

3 2

Reg. No. 3077 — R/F 0331991 — Valor ₡75.00
Dr. Franklin Caldera, apoderado Consolidated Foods Corporation, estadounidense, solicita registro marca fábrica:

"SHEER ELEGANCE"

Clase 25.

Presentada: 28 Marzo 1981.

Opóngase.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 2 Abril 1981. — Alberto Peter h., Registrador

3 2

Reg. No. 3078 — R/F 0331992 — Valor ₡75.00
Dr. Franklin Caldera, apoderado Consolidated Foods Corporation, estadounidense, solicita registro marca fábrica:

"SHEER ENERGY"

Clase 25.

Presentada: 28 Marzo 1981.

Opóngase.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 2 Abril 1981. — Alberto Peter h., Registrador.

3 2

Reg. No. 3079 — R/F 0331993 — Valor ₡75.00
Franklin Caldera, apoderado United Technologies Corporation, estadounidense, solicita registro marca fábrica:

"S I K O R S K Y "

Clase 12.

Presentada: 24 Abril 1981.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 4 Mayo 1981. — Alberto Peter h., Registrador.

3 2

Reg. No. 3081 — R/F 0331995 — Valor ₡75.00
Franklin Caldera, apoderado Michelin & Cie. (Compagnie Generale des Etablissements Michelin), francesa, solicita registro marca fábrica:

" X "

Clase 12.

Presentada: 7 Abril 1981.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 24 Abril 1981. — Alberto Peter h., Registrador.

3 2

Reg. No. 3082 — R/F 0331996 — Valor ₡75.00
Franklin Caldera, apoderado Ciba-Geigy Ag., Ciba-Geigy S. A., y Ciba-Geigy Limited, Suiza, solicita registro marca fábrica:

"SLOW-APRESOLINA"

Clase 5.

Presentada: 24 Abril 1981.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 4 Mayo 1981. — Alberto Peter h., Registrador.

3 2

Reg. No. 3083 — R/F 0331997 — Valor ₡75.00
Dr. Franklin Caldera, apoderado The General Tire & Rubber Company, solicita registro marca fábrica:

" P E N N "

Clase 28.

Presentada: 14 Febrero 1981.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 6 Abril 1981. — Alberto Peter h., Registrador.

3 2

Renovaciones de Marcas

Reg. No. 3039 — R/F 0331964 — Valor ₡75.00
"Faberge, Incorporated", estadounidense, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita renovación marca fábrica:

"C E L L I N I "

Clase 3.

Opóngase.

Presentada: 25 Marzo 1981.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 1 Abril 1981. — Alberto Peter h., Registrador.

3 2

Reg. No. 3080 — R/F 0331994 — Valor ₡75.00
"American Cyanamid Company", estadounidense, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita renovación marca fábrica:

" W A R B E X "

Clase 5.

Presentado: 21 Marzo 1981.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 31 Marzo 1981. — Alberto Peter h., Registrador.

3 2

Reg. No. 3085 — R/F 0332813 — Valor ₡75.00
Dra. Yamilet de Malespín, apoderado Rohm and Haas Company, estadounidense, solicita renovación marca fábrica:

"ROHM AND HAAS"

No. 24,063

Clase 1.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 16 Mayo 1981. — Alberto Peter h., Registrador.

3 2

Reg. No. 2965 — R/F 0330291 — Valor ₡75.00
Dr. Franklin Caldera, apoderado Telefunken Gesellschaft fur drahtlose Telegraphie mbh, solicita Renovación marca fábrica:

"TELEFUNKEN"

No. 6,384-B

Clase 9.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 6 Abril, 1981. — Alberto Peter h., Registrador.

3 2

Reg. No. 2966 — R/F 0330290 — Valor ₡75.00
Dr. Franklin Caldera, apoderado McIlhenny Company, estadounidense, solicita Renovación marca fábrica:

"TABASCO"

No. 3,528

Clase 30.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 9 Abril, 1981. — Alberto Peter h., Registrador.

3 2

Reg. No. 2967 — R/F 0330289 — Valor ₡75.00
Dr. Franklin Caldera, apoderado Valmont Inc., estadounidense, solicita Renovación marca fábrica:

"TUSSY"

No. 23,664

Clase 3.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 10 Abril, 1981. — Alberto Peter h., Registrador.

3 2

Reg. No. 2968 A — R/F 0330288 — Valor ₡75.00
Dr. Franklin Caldera, apoderado Winthrop Products Inc., estadounidense, solicita Renovación marca fábrica:

"WINASORB" No. 23,656
Clase 5.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 9
abril 1981. — Alberto Peter h., Registrador.

3 2

Reg. No. 2968 — R/F 0330287 — Valor ₡ 75.00
Dr. Franklin Caldera, apoderado Hubbard
Farms Inc., estadounidense, solicita Renovación
marca fábrica:

"WHITE MOUNTAIN" No. 23,665
Clase 31.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 6
Abril, 1981. — Alberto Peter h., Registrador.

3 2

Renovaciones Marcas Servicio

Reg. No. 2956 — R/F 0330451 — Valor ₡ 75.00
Dr. Franklin Caldera, apoderado Roche Inter-
nacional Ltd., solicita Renovación marca de Ser-
vicios:

"ROCOM" No. 23,751
Clase 42.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 9
abril 1981. — Alberto Peter h., Registrador.

3 2

Reg. No. 2929 — R/F 0328397 — Valor ₡ 75.00
Dr. Franklin Caldera, apoderado Carte Blan-
che Corporation, estadounidense, solicita renova-
ción marca servicios:

"CARTE BLANCHE" No. 23,651
Clase 36.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 9
Abril 1981. — Alberto Peter h., Registrador.

3 2

Traspaso de Marca

Reg. No. 2986 — R/F 0330484 — Valor ₡ 150.00
"Ernesto Chamorro Pasos, nicaragüense, tras-
pasó a Ernesto y Alberto Chamorro Benard, Car-
men Benard de Chamorro y Carmen (Nena) Cha-
morro de Pellas", marca fábrica:

"DENTEX" No. 1,414 R.P.I.
Clase 32.

Anotada: Página 101, Tomo II de Pases, fecha,
8 Mayo 1981.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 8
Mayo 1981. — Alberto Peter h., Registrador.

3 2

SECCION JUDICIAL

Títulos Supletorios

Reg. No. 2861 — R/F 0282913 — Valor ₡ 150.00
Blanca Olivia López Vilchez, solicita Supletorio
urbano, Ocotal, limitado; Norte: Mercedes Gon-
zález, Gregorio Ramos; Sur: Juana Francisca
Izaguirre de Merlo y Rogelio Moreno; Oriente:
Marco Tulio Tinoco Meza; Occidente: Plazoleta.

Opónganse.
Juzgado Civil Distrito. — Ocotal, cinco Mayo
mil novecientos ochenta y uno. — Reynaldo Zú-
niga, Srío.

3 3

Reg. No. 2862 — R/F 0282912 — Valor ₡ 75.00
Lino Cordonero García, solicita Supletorio ur-
bano, Ocotal, limitado; Norte: Isacio Albir; Sur:
Rafael Aguirre Salvador Paz; Oriente: Alfonso
Ramos; Occidente: Jesús Funes.

Opónganse.
Juzgado Civil Distrito. — Ocotal, 5 Mayo 1981.
— Reynaldo Zúniga, Srío.

Reg. No. 2863 — R/F 0282926 — Valor ₡ 75.00
Juana María Lagos de Cardoza, solicita Suple-
torio, urbano, Jalapa, limitado; Norte: Bruno
Aguirre; Sur: Raimunda Zeledón; Este: Francis-
co López; Oeste: Abraham Reyes.

Opónganse.
Juzgado Civil Distrito. — Ocotal, 4 Mayo 1981.
— Reynaldo Zúniga, Srío.

3 3

Reg. No. 2864 — R/F 0282930 — Valor ₡ 75.00
Julio Néstor García Rizo, solicita Supletorio,
rústica, cuatro manzanas, jurisdicción Quilalí, li-
mitada; Norte, Oeste: carretera Quilalí; Sur:
Maximiliano Chavarría; Este: José María Ubeda.

Opónganse.
Juzgado Civil Distrito. — Ocotal, 4 Mayo 1981.
— Reynaldo Zúniga, Srío.

3 3

Reg. No. 2865 — R/F 0282928 — Valor ₡ 75.00
Adilia Aguirre de Artica, solicita Supletorio
urbano, Jalapa, limitado; Oriente: Carmen Sevi-
lla; Occidente: Ramón Aguirre; Norte: Bayardo
Moncada; Sur: Adán López.

Opónganse.
Juzgado Civil Distrito. — Ocotal, 6 Mayo 1981.
— Reynaldo Zúniga, Srío.

3 3

Reg. No. 2866 — R/F 0282927 — Valor ₡ 75.00
Cayetano Centeno Rivera, solicita Supletorio,
urbano, Jalapa, limitado; Norte: Leoncio Mejía;
Sur: Ubaldo Sevilla; Oriente: Suc. Rosalío Me-
za; Occidente: Adolfo Guillén.

Opónganse.
Juzgado Civil Distrito. — Ocotal, 4 Mayo 1981.
— Reynaldo Zúniga, Srío.

3 3

Reg. No. 2867 — R/F 0282932 — Valor ₡ 225.00
Arnulfo Noguera Moreno, solicita Supletorio
urbanos, ubicados Wiwilí, así: a) solar, diez por
veinticinco varas, limitado; Norte: Arnulfo No-
guera; Sur: Pilar Centeno; Este: Arnulfo Nogue-
ra, río Coco; Oeste: Pedro Valle, hay dentro ca-
sa; b) solar, catorce por treinta varas, hay den-
tro casa, limitado; Oriente: río Coco; Occidente,
Asención Castro; Norte: Erlinda de Gurdíán;

Sur: Arnulfo Noguera; y c) solar, ochenta por
treinta y tres varas y tercia, hay dentro varias
construcciones, limitado; Norte: Gasolinera Te-
xaco; Sur: Juana María de Pineda y Arnulfo No-
guera; Este: Francisco Aguirre y Elías Mairena;
Occidente: solar Municipal.

Opónganse.
Juzgado Civil Distrito. — Ocotal, 4 Mayo 1981.
— Reynaldo Zúniga, Srío.

3 3

Reg. No. 2868 — R/F 0282931 — Valor ₡ 75.00
Carlos Fanor Cardoza Moncada, solicita Suple-
torio, urbano, Jalapa, limitado; Norte: Leonel
López; Sur: Priscila de Zeledón; Oriente: Fide-
lia de Romero; Occidente: Carlos Cardoza.

Opónganse.
Juzgado Civil Distrito. — Ocotal, 4 Mayo 1981.
— Reynaldo Zúniga, Srío.

3 3

Reg. No. 2869 — R/F 0282929 — Valor ₡ 150.00
Carlos Fanor Cardoza Moncada, solicita Suple-
torio, rústica, cinco manzanas, jurisdicción Jala-
pa, limitada; Norte, Este: Donato Zúniga; Sur:
Agustín Vásquez; Oeste: Federico Ponce, José
Agatón Castellanos.

Opónganse.
Juzgado Civil Distrito. — Ocotal, seis Mayo
mil novecientos ochenta y uno. — Reynaldo Zú-
niga, Srío.

3 3

Reg. No. 2870 — R/F 0078808 — Valor **₡ 150.00**
Catalina Mayorga Sandoval, solicita Supletorio, urbano; Norte: cincuenta varas, con la carretera; Sur: setenta y ocho varas, Punta de Limón; Este: cien varas, José María Martínez; Oeste: sesenta y cuatro varas, Francisco Ramírez.

Opónganse.

Juzgado Unico de Distrito. — San Carlos, cuatro de Mayo de mil novecientos ochentuno. — N. Aguilar, Sria.

3 3

Solicitudes de Reposición y Cancelación de Certificados

Reg. No. 3200 — R/F 0239641 — Valor **₡ 225.00**

BANCO NICARAGUENSE

Se informa a solicitud de parte interesada, que la "Obligación Rentable Certificada" emitida por INDESA, se ha extraviado, correspondiente a la siguiente descripción:

Monto: **₡ 300,000.00** Número: 1013. Emitido el: 1 Junio 1974. Vencimiento: 30 Mayo 1984.

Su titular solicita la reposición correspondiente. De no haber oposición dentro de un término de treinta días a partir de la tercera publicación de este Aviso, por este medio se efectuará la reposición dejando sin valor el título original, objeto de la presente. — Francisco Flores Reyes, Vice-Gerente.

3 2

Reg. No. 3231 — R/F 0334039 — Valor **₡ 300.00**
BANCO INMOBILIARIO DE NICARAGUA, S.A.

Avisa:

Que los Certificados de Depósito que aquí se detallan, han sido reportados como extraviados, solicitándose de parte interesada su cancelación y subsiguiente reposición, los cuales corresponden a la siguiente descripción:

| Número | Valor | Fecha de Emisión |
|--------|-------------|------------------|
| 1543 | ₡ 10,000.00 | Sept. 19, 1974 |
| 112-CH | 5,000.00 | Abril 5, 1976 |
| 4533 | 3,300.00 | Marzo 15, 1979 |
| OC-844 | 101,000.00 | Junio 12, 1978 |
| 2948 | 24,000.00 | Febrero 10, 1976 |

De no haber oposición dentro de un plazo de treinta días a partir de la tercera publicación de este Cartel, se procederá a lo solicitado. — Lic. J. Dionisio Chamorro Ch., Director Ejecutivo, Banco Inmobiliario de Nicaragua, S. A.

3 2

Reg. No. 3209 — R/F 0334022 — Valor **₡ 225.00**

BANCO NICARAGUENSE

Se informa a solicitud de parte interesada, que el Título de Inversión correspondiente a la siguiente descripción se ha extraviado:

| Monto | ₡ | Título | Plazo | Fecha Vencimiento |
|------------|---|--------|----------------|-------------------|
| 250,000.00 | | 1003 | 4 Años y 1 Mes | 7/Jun/1984 |

Su titular solicita la reposición correspondiente. De no haber oposición dentro de un plazo de treinta días a partir de la tercera publicación de este Aviso, por este medio se efectuará la reposición, dejando sin valor el Título original objeto de la presente. — Carlos Chamorro M., Responsable Depto. Captación de Recursos.

Reg. No. 3210 — R/F 0334021 — Valor **₡ 150.00**

Se informa, a solicitud de parte interesada, que el título emitido por Francofin, descrito a continuación se ha extraviado.

| Número | Importe | Plazo | Tasa | Vencimiento |
|--------|-------------|--------|------|-------------|
| 5349 | ₡ 23,000.00 | 2 años | 12½% | 23/3/81 |

Su respectivo titular solicita la reposición correspondiente. De no haber reposición dentro de un plazo de treinta días se efectuará la reposición, dejando sin valor el título original objeto de la presente. — Lyla B. de Portocarrero.

3 2

Reg. No. 3026 — R/F 0378434 — Valor **₡ 75.00**
Comp. R/F 0332807 — Valor **₡ 150.00**

El Banco de América, informa a Solicitud de parte interesada que se extravió el siguiente Valor Financiero Certificado:

| No. | Monto | Plazo | Fecha de Emisión |
|--------|-------------|--------|-------------------|
| D-1266 | ₡ 20,000.00 | 3 años | 29 de Agosto 1977 |

El interesado Solicita la Reposición y Cancelación de dicho Título. De no haber oposición dentro de un Plazo de treinta días a partir de la última fecha de publicación de este Aviso, será considerado nulo, cancelado, y sin ningún valor, emitiéndose el nuevo Certificado correspondiente. — León, quince de Mayo de mil novecientos ochenta y uno. — Banco de América. — Mercedes S. de Matute, Gerente.

3 3

Reg. No. 3027 — R/F 0378432 — Valor **₡ 75.00**
R/F 0332808 — Valor **₡ 150.00**

El Banco de América, informa a Solicitud de parte interesada que se extravió el siguiente Valor Financiero Certificado:

| No. | Monto | Plazo | Fecha Emisión |
|--------|-------------|--------|----------------------|
| D-1259 | ₡ 10,000.00 | 3 años | 12 de Agosto de 1977 |

El interesado Solicita la Reposición y Cancelación de dicho Título. De no haber oposición dentro de un Plazo de treinta días a partir de la última fecha de publicación de este Aviso, será considerado nulo, cancelado, y sin ningún valor, emitiéndose el nuevo Certificado correspondiente. — León, quince de Mayo de mil novecientos ochenta y uno. — Banco de América. — Mercedes S. de Matute, Gerente.

3 3

Reg. No. 3024 — R/F 0332805 — Valor **₡ 225.00**

BANCO NICARAGUENSE

Se informa a solicitud de parte interesada, que el Título de Inversión correspondiente a la siguiente descripción se ha extraviado:

| Monto | ₡ | Título | Plazo | Fecha Vencio. |
|-----------|-------------|---------------|------------|---------------|
| SM.14-026 | ₡ 50,000.00 | 1 Año 9 Meses | 25/Feb./80 | |

Su titular solicita la reposición correspondiente. De no haber oposición dentro de un plazo de treinta días a partir de la tercera publicación de este aviso, por este medio se efectuará la reposición, dejando sin valor el Título original objeto de la presente. — Carlos Chamorro M., Responsable Depto. Captación de Recursos.